



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002.-2025-MDC-GM-III

Pueblo Nuevo de Colán, 10 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe Técnico N°. 0114-2025-GDS-MDC, de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por el (e) Gerente Desarrollo Social, alcanzando el expediente de los clubes deportivos inscritos en la Copa Perú, quienes solicitan aporte económico que les servirá para afrontar gastos que demande el campeonato actividades etapa distrital 2025,, Informe Legal N°.098-2025-MDC-OGAJ de fecha 4 de marzo 2025, Acuerdo de Concejo N°.030-2025-MDC/A, de fecha 04 de marzo 2025, que aprueba otorgar una subvención económica por el monto de S/.20,000 soles, a favor de la Liga deportiva Distrital de Futbol -Colan, Oficio N°.001-2025-LDFT- en la cual autorizan al Sr. Simeón Carmen Tesorero de Liga Distrital, para que el dinero sea depositado a su cuenta,, Memorando N°.0699-2025-MDC-OGA, Jefe Oficina de Administración, solicitando certificación presupuestal del aporte económico e Informe N°.257-2025-MDC/OGPP, emitido por Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanzando la Certificación de Crédito Presupuestario N°. 0000000192, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N.º 27680 - Reforma Constitución del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordante con el Artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N.º. 27972 - Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°.012-2023-MDC-A, de fecha 6 de enero 2023, Delegan facultades a Gerencia Municipal emitir resoluciones a fin de resolver actos administrativos administrativos de su competencia.

Informe Técnico N°. 0114-2025-GDS-MDC, de fecha 14 de febrero de 202n5, emitido por el (e) Gerente Desarrollo Social, alcanzando el expediente de los clubes deportivos inscritos en la Copa Perú, quienes solicitan aporte económico que les servirá para afrontar gastos que demande el campeonato actividades etapa distrital 2025,

Mediante Informe Legal N°.098-2025-MDC-OGAJ de fecha 4 de marzo 2025, recomendado a disposición del Pleno del Concejo su aprobación, y Oficina de Administración la correcta afectación de acuerdo a las nomas establecidas.

Según, Acuerdo de Concejo N°.030-2025-MDC/A, de fecha 04 de marzo 2025, que aprueba otorgar una subvención económica por el monto de S/.20,000 soles, a favor de la Liga deportiva Distrital de Futbol -Colan,

Mediante Oficio N°.001-2025-LDFT, en la cual autorizan al Sr. Simeón Carmen Tesorero de Liga Distrital, para que el dinero sea depositado a su cuenta personal,



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Informe N°.257-2025-MDC/OGPP, emitido por la Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanzando la Certificación de Crédito Presupuestario N°. 0000000192, hasta por el monto de S/.20,000.00 soles (Veinte mil con 00/100 soles); para tal efecto se adjunta la *Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°. 0000000192*:

FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES.
ESPECIFICA GASTO : 2. 5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
MONTO : S/.20,000.00 SOLES

Que, en uso de las facultades delegadas de la Resolución de Alcaldía N°. 012-2023-MDCM/A, de fecha 06 de enero 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la subvención económica por el importe de S/. 20,000.00 soles (Veinte mil con 00/100 Soles), favor de la Liga Deportiva Distrital de Futbol-Colan, para afrontar gastos en el desarrollo del presente Campeonato a nivel distrital año 2025, cuyo giro será orden del Señor **SIMEON CARMENES MASIAS**, con DNI.N°.03482281, en su calidad de Tesorero de la Junta Transitoria de la Liga Distrital de Futbol de Colan, el mismo que será depositado a su número de cuenta corriente **45597282851-0-43-Banco** de la Nación, y será afectado a la *Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°. 0000000192*, y de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES.
ESPECIFICA GASTO : 2. 5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
MONTO : S/.20,000.00 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina general de Administración, Oficina Funcional de Contabilidad y Tesorería, su cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Desarrollo Social, el seguimiento de las actividades programadas, concediéndole a la persona responsable del giro el plazo de una semana para presentar su rendición.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la municipalidad o en otro medio análogo de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Abg. César Martín Girón Castillo
GERENTE MUNICIPAL